

---

---

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.536

Martes 24 de Diciembre de 2019

Página 1 de 4

---

### Normas Generales

---

CVE 1701529

---

---

#### MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN

#### REGLAMENTO QUE FIJA “PLANTA PERSONAL MUNICIPAL”, REGIDO POR LA LEY 18.883, MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN

Núm 1.- Toltén, 17 de diciembre de 2019.

Vistos:

Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales; ley N° 19.130; ley N° 19.777; ley N° 19.280; ley N° 19.602; ley N° 20.033; ley N° 20.554; ley N° 15.231; ley N° 20.742; DL N° 3.063; ley N° 20.922; ley N° 15.076; reglamento N° 1.675 del 15.11.2016, Ministerio del Interior, Regula la categorización de Municipios y rangos grados Alcalde; y resolución exenta N° 938, del 26.07.2017, Ministerio del Interior, establece las categorías en que han sido clasificados los municipios.

Considerandos:

1. DFL N° 224, del Ministerio del Interior, de fecha 26 de septiembre de 1994, que adecúa, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Toltén.
2. Decreto alcaldicio N° 92, de fecha 26 de octubre de 1994, que encasilla al personal de planta y contrata en servicio al 01.01.1994.
3. Ley N° 19.777, del 05.12.2001 que crea el cargo de Juez de Policía Local en la Municipalidad de Toltén.
4. Artículo 10) de la ley N° 20.554 del 23.01.2012, que crea cargo de Secretario Abogado en los Juzgados de Policía Local.
5. Ley N° 20.742, del 01.04.2014, que perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.
6. Decreto alcaldicio N° 671, de fecha 31 de marzo de 2017, que crea la Dirección de Recursos Humanos, conforme a las facultades que otorga la ley N° 20.922, del 24.05.2016.
7. Decreto alcaldicio N° 1.249, de fecha 2 de junio de 2016, que otorga grados al personal a contrata el año 2016, según requisitos exigidos por la ley N° 20.922, del año 2016.
8. Decreto alcaldicio N° 1.521, de fecha 4 de julio de 2016, que otorga grados al personal de planta el año 2016, ordenado por la ley N° 20.922, de 2016.
9. Decreto alcaldicio N° 130, de fecha 5 de enero de 2017, que otorga grados al personal de planta, el año 2017, según lo ordenado por la ley N° 20.922, del año 2016.
10. Decreto alcaldicio exento N° 389, de fecha 24 de abril de 2019, que aprueba Reglamento Interno del Municipio.
11. Decreto alcaldicio N° 5.116, de fecha 29 de noviembre de 2018, que aprueba Escalafón de personal de la Municipalidad de Toltén, regido por la ley N° 18.883, vigente para el año 2019.
12. Decreto alcaldicio exento N° 152/2018, que aprueba la constitución y composición del Comité Bipartito.
13. Decreto alcaldicio exento N° 546, de fecha 11 de junio de 2018, que aprueba Política de Recursos Humanos para los funcionarios de planta y contrata de la Municipalidad de Toltén.
14. Certificado emitido por el Sr. Alcalde de la comuna, que certifica consulta realizada a la Unión de Funcionarios Municipales sobre la propuesta de la Nueva Planta Municipal y su Reglamento.
15. Certificado, emitido por el Director de Control y Director de Administración y Finanzas, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria, considerando el cálculo de la disponibilidad

---

**CVE 1701529**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

presupuestaria y su proyección, debiendo tener los últimos 3 años del gasto de personal, sus ingresos propios y su proyección.

16. Certificado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Control, que informa cumplimiento del 75% y 25% en la creación de nuevos cargos, conforme lo establece la ley 20.922.

17. Informe de Director de Administración y Finanzas que fundamenta la creación de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

18. Certificación del acta en que se establece el acuerdo final del Comité Bipartito.

19. Certificado N° 217 de fecha 16 de diciembre de 2019, emitido por el Secretario Municipal de Toltén, que certifica que el Honorable Concejo de la Comuna de Toltén, en su reunión ordinaria N° 111 efectuada el día 16 de diciembre de 2019, acordó la aprobación en forma unánime del Reglamento y la propuesta de Planta de funcionarios municipales, presentada por el Sr. Alcalde, conforme lo establece la ley 20.922.

Reglamento:

**Art. 1°.** Modifíquense los cargos y grados que se señalan:

CARGO	GRADO ACTUAL	NUEVO GRADO	N° DE CARGOS
Alcalde	6	5	1
<b>TOTAL DE CARGOS</b>			<b>1</b>

CARGO	GRADO ACTUAL	NUEVO GRADO	N° DE CARGOS
Juez de Policía Local	8	7	1
Administrador Municipal	8	7	1
Secretario Municipal	8	7	1
Secretario de Planificación Comunal	8	7	1
Director de Desarrollo Comunitario	8	7	1
Director de Administración y Finanzas	8	7	1
Director de Control	8	7	1
<b>TOTAL DE CARGOS</b>			<b>7</b>

**Art. 2°.** Créanse los cargos que se señalan:

PLANTA	CARGO	GRADO	CREA CARGOS
Directivo	Director de Tránsito y Transporte Público	7	1
Profesional	Profesional	10	1
Profesional	Profesional	11	1
Jefatura	Jefatura	9	1
Técnico	Técnico	10	1
Administrativo	Administrativo	12	1
<b>TOTAL DE CARGOS</b>			<b>6</b>

**Art. 3°.** Suprímase los cargos que se señalan:

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
Directivo	Directivo	10	1
Técnico	Técnico	15	1
Auxiliar	Auxiliar	16	1
<b>TOTAL CARGOS</b>			<b>3</b>

Art. 4°. Fíjese la planta de la Municipalidad de Toltén, regidos por la ley N° 18.883 como a continuación se señala:

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
Alcalde	Alcalde	5	1

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
Directivo	Juez de Policía Local	7	1
	Administrador Municipal	7	1
	Secretario Municipal	7	1
	Secretario de Planificación Comunal	7	1
	Director de Desarrollo Comunitario	7	1
	Director de Administración y Finanzas	7	1
	Director de Control	7	1
	Director de Tránsito y Transporte Público	7	1
	Director de Obras	8	1
	Directivo	8	1

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
Profesional	Profesional	10	1
	Secretario Abogado J.P.L.	11	1
	Profesional	11	1
	Profesional	11	1

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
Jefatura	Jefatura	9	1
	Jefatura	10	1
	Jefatura	11	1

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
Técnico	Técnico	10	1
	Técnico	11	1
	Técnico	12	1
	Técnico	13	2
	Técnico	14	1

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
Administrativo	Administrativo	12	1
	Administrativo	13	4
	Administrativo	14	1
	Administrativo	15	1
	Administrativo	16	2
	Administrativo	17	1
	Administrativo	18	1

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
Auxiliar	Auxiliar	13	2
	Auxiliar	14	3
	Auxiliar	15	1
	Auxiliar	16	2
	Auxiliar	18	1

**N° TOTAL CARGOS**

**44**

**Art. 5°.** Fíjense los siguientes requisitos específicos, para el desempeño de los cargos que se mencionan:

PLANTA	CARGO	GRADO	REQUISITOS
Jefatura	Jefatura	9°	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por este o Título técnico de nivel superior, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
Técnico	Técnico	10°	Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste o, título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste.

**Art. 6°.** Remítase copia del presente Reglamento a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior.

**Art. 7°.** El presente Reglamento entrará en vigencia con posterioridad a la Toma de Razón de la Contraloría General de la República y publicado en el Diario Oficial. La vigencia se hará efectiva el 1 de enero del año siguiente a su publicación en el Diario Oficial.

**Art. 8°.** El municipio tendrá un plazo de 180 días, para efectuar el proceso establecido en el art. 49 ter de la ley 20.922.

**Art. 9°.** A contar de la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento, derogase el DFL 224, del 26 de septiembre de 1994, de la planta de personal regido por la ley N° 18.883, de la Municipalidad de Toltén.

Anótese, comuníquese, tómese razón por la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Guillermo Martínez Soto, Alcalde.- Rigoberto Negrón Santander, Secretario Municipal.